



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**“DEJAN SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 506-CU-2015-UAC Y APRUEBAN EL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES”**

## **RESOLUCIÓN N° 581-CU-2016-UAC.**

Cusco, 12 de Octubre de 2016.

### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

#### **VISTO:**

El Oficio N° 611-2016/VRAC-UAC y anexos cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 506-CU-2015-UAC de fecha 14 de diciembre de 2015 el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Que, a través del documento del Visto la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco solicita la modificación de la Resolución que aprueba el Reglamento de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades aprobada mediante Resolución N° 506-CU-2015-UAC.

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario en pleno luego de evaluar el pedido de modificación de la Resolución N° 506-CU-2015-UAC solicitado por la Señora Vicerrectora Académica y considerando que éste ha sufrido cambios sustanciales ha acordado dejar sin efecto la Resolución N° 506-CU-2015-UAC de fecha 14 de diciembre de 2015 y sus respectivas modificatorias y por consiguiente aprobar el Reglamento de la Escuela de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

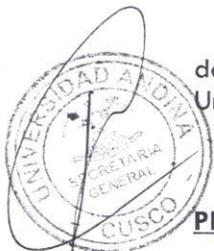
Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 07 de Octubre de 2016 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO Resolución N° 506-CU-2015-UAC de fecha 14 de Diciembre de 2015 mediante la cual se resuelve aprobar el Reglamento de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades y sus respectivas modificatorias.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 1





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**SEGUNDO.- APROBAR** el Reglamento de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UAC, en mérito a los considerandos que sustentan la Presente Resolución el cual queda redactado de la siguiente manera:

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

- Art.1°.** **FINALIDAD:** El presente Reglamento tiene como finalidad normar las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco.
- Art.2°.** El **PROPÓSITO** de los Estudios de Formación General es lograr el perfil general del egresado. Están constituidos por todas las experiencias de aprendizaje, asignaturas y actividades que permiten que los estudiantes sea cual fuere la Escuela Profesional elegida, desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les serán imprescindibles en su actuar profesional.
- Art.3°.** **MARCO LEGAL:** El Reglamento se basa en las siguientes normas legales:
- Ley Universitaria N° 30220: art. 40°, art. 41°, art. 97°, art.98°.
  - Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.
  - Estatuto Universitario 2014 de la Universidad Andina del Cusco: art.92°, 93°.
  - Art. 24°, inciso a) del Reglamento de Matrículas de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 502-CU-2014-UAC de fecha 31 de Diciembre del 2014.
  - Reglamentos y Normas Internas de la Universidad Andina del Cusco en lo que les sea aplicable.
- Art.4°** Los Estudios de Formación General están dirigidos a la formación integral de los estudiantes que ingresan a la Universidad a través de las diferentes modalidades de admisión, los cuales continuarán posteriormente los estudios de formación profesional en la Escuela Profesional a las que postularon, de las diferentes Facultades de la Universidad Andina del Cusco.
- Art.5°.** Los Estudios de Formación General son obligatorios, tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos y contienen un conjunto de asignaturas integradoras, complementarias e instrumentales desarrolladas en los dos primeros ciclos académicos de los estudios universitarios ( Art.110° literal a) del Estatuto Universitario)
- Art.6°.** **OBJETIVOS:** Con el propósito de contribuir a la formación integral de los estudiantes, según los principios del “Modelo Filosófico y Pedagógico del Paradigma Trascendental”, del “Proyecto Educativo de la Universidad Andina del Cusco”, y el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, las actividades se desarrollan con los siguientes objetivos:
- Ubicar al estudiante en el contexto nacional e internacional, que le permita reflexionar e interpretar la realidad y asumir el compromiso de contribución y solidaridad a nivel nacional e internacional.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 2



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- b. Desarrollar capacidades para que pueda interactuar al interior de su cultura como en los espacios de interculturalidad.
- c. Educar en valores con énfasis en los valores andinos, comportamiento ético y conciencia ecológica.
- d. Desarrollar habilidades cognitivas y afectivo sociales.
- e. Ofrecer una visión integradora de las ciencias y humanidades.
- f. Desarrollar habilidades y actitudes científicas.

**Art.7°.** **ALCANCE:** El Presente Reglamento se aplica a los estudiantes de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Sede Central del Cusco, en las Sedes de Sicuani, Quillabamba y la Filial de Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco.

## CAPÍTULO II

### DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD

**Art.8°** La Universidad Andina del Cusco, de acuerdo al Estatuto Universitario, orienta su accionar por los siguientes PRINCIPIOS:

- a) Búsqueda de la verdad
- b) Calidad académica
- c) Autonomía
- d) Libertad de cátedra
- e) Espíritu crítico y de investigación
- f) Afirmación y reconocimiento de los valores andinos y universales
- g) Democracia institucional
- h) Meritocracia
- i) El pluralismo y tolerancia en la libertad de pensamiento, de creencia, de crítica, expresados lealmente para promover correctamente la actividad intelectual, el respeto a los principios constitucionales y fines de la Universidad.
- j) Internacionalización y universalidad
- k) Idoneidad
- l) Identidad institucional
- m) Interés superior del estudiante
- n) El respeto a los derechos humanos.
- o) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- p) Ética Pública y Profesional
- q) Creatividad e innovación



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 3



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**Art.9°** La Universidad Andina del Cusco asume los VALORES siguientes:

- a) Respeto a la vida, dignidad y desarrollo integral de la persona humana.
- b) Solidaridad
- d) Honestidad.
- e) Justicia.
- f) Asume y promueve los valores andinos:
  - YACHAY: sabiduría.
  - LLANK'AY: trabajo
  - MUNAY: voluntad, afecto
  - AYNÍ: reciprocidad.

**Art.10°** La Universidad Andina del Cusco conceptúa al hombre como persona con una estructura Bio-Psico-Social y Trascendental.

## CAPÍTULO III

### DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**Art.11°** La Escuela de Estudios de Formación General, se encuentra dentro de la Facultad de Ciencias y Humanidades, está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios o contratados de la Facultad con maestría o doctorado, de preferencia en docencia universitaria y ratificada su designación por el Consejo Universitario. El Director depende del Decano de la Facultad. La Dirección de la Escuela tiene un asistente administrativo de apoyo para las funciones secretariales que están determinadas en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad.

**Art.12°** El Cargo de Director es a tiempo completo y tiene como funciones administrar el currículo de estudios de la Escuela de Estudios de Formación General, las cuales están determinadas en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad referidas a las funciones del Director de la Escuela Profesional, siendo las siguientes en lo que le sea aplicable:

- a. **Las Funciones Generales son:** dirigir, organizar y controlar la formación académica de los estudiantes de la Escuela de Estudios de Formación General, administrando el diseño y elaboración del plan de estudios, el proceso de matrículas, efectuando la supervisión y control del avance del desarrollo de los contenidos de las asignaturas programadas y del seguimiento académico de los estudiantes durante el desarrollo de los ciclos académicos de la Escuela.
- b. **Las Funciones Específicas son las siguientes:**
  1. Formular y proponer al Decano de la Facultad, políticas, reglamentos y normas de funcionamiento de la Escuela de Estudios de Formación General.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 4



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

2. Participar en la formulación y evaluación del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo de la Facultad, de acuerdo a los lineamientos y las disposiciones establecidas.
3. Formular y proponer el Plan Estratégico, Plan de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Escuela de Estudios, en alineamiento con el Plan Estratégico de la Facultad, y en concordancia a los lineamientos establecidos.
4. Coordinar, supervisar y controlar el desarrollo del proceso de matrículas de los estudiantes de la Escuela Profesional, dentro de los plazos y de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Autoridades Académicas respectivas.
5. Coordinar, programar y controlar el desarrollo de las actividades académicas programadas del ciclo de la Escuela de Estudios de Formación General; dentro de los plazos establecidos.
6. Coordinar con el respectivo Director del Departamento Académico que sirve a la Escuela de Estudios el desarrollo de las actividades académicas del ciclo académico; así como el requerimiento de docentes, para el dictado de las asignaturas programadas en el ciclo académico.
7. Administrar el desarrollo de la formación académica de los estudiantes de la Escuela de Estudios de Formación General, dotando de los ambientes, equipos, laboratorios y los recursos necesarios para una eficiente y eficaz gestión de los servicios académicos.
8. Conducir las etapas de formulación del plan de estudios acorde con el perfil del egresado y a los lineamientos del diseño curricular por competencias establecidos por la Dirección de Desarrollo Académico.
9. Determinar el perfil del ingresante y las competencias genéricas, a partir de la malla curricular, líneas o áreas de formación, programas de estudios, etc., establecidos en el Plan de Estudios de las Escuelas Profesionales.
10. Analizar y evaluar la demanda, capacidad física de la infraestructura, equipamiento, presupuesto y las características del proceso de enseñanza-aprendizaje y proponer el número de vacantes en coordinación con las Escuelas Profesionales y la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario para el concurso de admisión de cada ciclo académico.
11. Formular y proponer para cada ciclo académico el catálogo de asignaturas de la Escuela de Estudios de Formación General, controlando la adecuada distribución de aulas, grupos, turnos, horarios y asignación de los docentes y Jefes de prácticas.
12. Supervisar y controlar el avance y cumplimiento del desarrollo de los contenidos de los sílabos de las asignaturas de la Escuela de Estudios, informando el resultado del mismo a la autoridad académica respectiva, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
13. Supervisar y controlar la adecuada implementación y óptimo funcionamiento de los equipos de las aulas, laboratorios, gabinetes, etc.; necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje a los estudiantes de la Escuela.
14. Conformar el Comité Interno de Autoevaluación con fines de mejoramiento continuo de la calidad académica de la Escuela de Estudios de Formación General de acuerdo a las normas de acreditación nacional e internacional, y a las políticas y lineamientos establecidos por la Autoridad Académica y la Dirección de Calidad Académica Acreditación Universitaria.
15. Coordinar con el Director del Departamento Académico la asignación de los docentes-tutores, a los estudiantes de la Escuela de acuerdo con las disposiciones establecidas.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 5



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

16. Seleccionar en coordinación con los docentes de las asignaturas, a los estudiantes sobresalientes de la asignatura, para que desarrolle actividades de co-tutoría a los estudiantes que requieran reforzamiento en la asignatura, estableciendo conjuntamente la temática a desarrollar por el Estudiante-Tutor, su organización y ejecución.
17. Informar a los docentes de la Escuela, el desempeño y/o el comportamiento de sus tutorados.
18. Promover los servicios de tutoría y programas de bienestar que ofrece la Universidad a los estudiantes de la Escuela.
19. Coordinar y promover la participación de los estudiantes de la Escuela en la conformación de Círculos de Estudios en el Instituto de investigación de la Facultad, el desarrollo de proyectos de investigación.
20. Supervisar la labor del coordinador de actividades extracurriculares de la institución, en cuanto a coordinar y promover el desarrollo de proyectos y programas de voluntariado, proyección social, extensión universitaria y de responsabilidad social, así como de recreación, arte, cultura y deportes a los estudiantes de la Escuela de Estudios de Formación General.
21. Controlar el adecuado uso de los equipos, medios y materiales de las aulas, que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las respectivas asignaturas de la Escuela Profesional, normando su adecuado uso a través de un Reglamento específico
22. Evaluar y controlar la ejecución del Plan Estratégico, Plan de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Escuela e informar el avance del mismo a la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario y al Decano de la Facultad.
23. Solicitar a la Unidad de Abastecimiento, los equipos, materiales y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Profesional de acuerdo con el Plan Operativo y Presupuesto aprobado.
24. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Escuela.
25. Elevar al Decano de la Facultad la Memoria Anual de la Escuela de estudios de acuerdo con las disposiciones establecidas.
26. Desempeñar las demás funciones afines que le asigne el Decano de la Facultad, en el ámbito de su competencia.



**Art. 13°** La Escuela de Estudios de Formación General tiene un docente ordinario o contratado a tiempo completo en el cargo de Coordinador de Estudios de Formación General, dependiente del Director de la Escuela, designado por el Decano a propuesta del Director de la Escuela de Estudios de Formación General y ratificada la designación por el Consejo Universitario.

**Art. 14°** Las funciones del Coordinador de Estudios de Formación General son las siguientes:

1. Coordinar y controlar el desarrollo del proceso de matrículas de los estudiantes de la Escuela Profesional, dentro de los plazos y de acuerdo a las disposiciones establecidas por las Autoridades Académicas respectivas.
2. Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades académicas programadas del ciclo de la Escuela de Estudios de Formación General; dentro de los plazos establecidos.
3. Coordinar con el Director la disposición de los ambientes, equipos, laboratorios y los recursos necesarios para una eficiente y eficaz gestión de los servicios académicos.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 6



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

4. Analizar y evaluar la demanda, capacidad física de la infraestructura, equipamiento, presupuesto, las características del proceso de enseñanza-aprendizaje y analizar el número de vacantes en coordinación con el Director de la Escuela de Estudios de Formación General.
5. Participar en la elaboración del catálogo de asignaturas de la Escuela de Estudios de Formación General, controlando la adecuada distribución de aulas, grupos, turnos, horarios y asignación de los docentes y jefes de prácticas.
6. Supervisar y controlar con el Director el avance y cumplimiento del desarrollo de los contenidos de los sílabos de las asignaturas de la Escuela de Estudios, informando el resultado del mismo a la autoridad académica respectiva, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
7. Supervisar y controlar con el Director la adecuada implementación y óptimo funcionamiento de los equipos de las aulas, laboratorios, gabinetes, etc.; necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje a los estudiantes de la Escuela.
8. Participar en el Comité Interno de Autoevaluación con fines de mejoramiento continuo de la calidad académica de la Escuela de Estudios de Formación General de acuerdo a las normas de acreditación nacional e internacional, y a las políticas y lineamientos establecidos por la Autoridad Académica y la Dirección de Calidad Académica Acreditación Universitaria.
9. Coordinar con el Director de la Escuela para la asignación de los docentes-tutores, a los estudiantes de la Escuela de acuerdo con las disposiciones establecidas.
10. Promover los servicios de tutoría y programas de bienestar que ofrece la Universidad a los estudiantes de la Escuela.
11. Controlar el adecuado uso de los equipos, medios y materiales de las aulas, que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las respectivas asignaturas de la Escuela Profesional, normando su adecuado uso a través de un Reglamento específico.
12. Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Escuela de Estudios de Formación General, en alineamiento con el Plan Estratégico de la Facultad, y en concordancia a los lineamientos establecidos.
13. Participar en la elaboración de la Memoria Anual de la Escuela de estudios de acuerdo con las disposiciones establecidas.
14. Desempeñar las demás funciones afines que le asigne el Director de la Escuela de Estudios de Formación General en el ámbito de su competencia.

**Art. 15°** La Escuela de Estudios de Formación General tiene un docente, ordinario o contratado, en el cargo de Coordinador de Actividades Extracurriculares a nivel Institucional, que depende del Director de la Escuela de Estudios de Formación General, designado por el Decano de Facultad a propuesta del Director de Estudios de Formación General, ratificada su designación por el Consejo Universitario o por quien haga sus veces. El docente designado coordinador ejerce la coordinación como parte de su carga lectiva con un peso de dos horas semanales mensuales.

**a. Sus funciones generales son:**

1. Coordinar y promover con los responsables de actividades extracurriculares de cada Escuela Profesional, la participación de los estudiantes de la Escuela en la conformación de Círculos de Estudios en el Instituto de investigación de la Facultad, el desarrollo de proyectos de investigación.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 7



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

2. Coordinar y promover con los responsables de actividades extracurriculares de cada escuela profesional, el desarrollo de proyectos y programas de voluntariado, proyección social, extensión universitaria y de responsabilidad social, así como de recreación, arte, cultura y deportes a los estudiantes de la Escuela de Estudios de Formación General

**b. Sus Funciones Específicas se establecen en la Directiva correspondiente.**

**Art.16°** Cada Escuela Profesional cuenta con un responsable de las actividades extracurriculares docente ordinario o contratado de la escuela profesional correspondiente a quien el Decano de Facultad a propuesta del Director de Departamento se le asigna como parte de su carga lectiva las actividades extracurriculares, las mismas que tienen un peso de dos horas semanales mensuales.

Sus funciones generales son llevar el registro de las horas que los estudiantes de su escuela profesional dedican a actividades extracurriculares, evaluar dicho desempeño utilizando el baremo que la Dirección de la Escuela de Estudios de Formación General Generales le proporcione y registrar las notas de los estudiantes, en un solo aporte al final del semestre. Sus funciones específicas se establecen en la Directiva correspondiente.

## CAPÍTULO IV

### DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA

**Art.17°** La Escuela de Estudios de Formación General es la unidad académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades orientada a la formación integral del estudiante con un enfoque educativo centrado en el aprendizaje significativo, situado y colaborativo, que promueva la autonomía y la movilización de conocimientos, habilidades, actitudes y principios.

**Art.18°** La Escuela de Estudios de Formación General está dividida en dos secciones de estudio:

- a.- La Sección de Ciencias
- b.- La Sección de Humanidades.

**Art.19°** Las SECCIONES comprenden las siguientes áreas de estudio:

**A. SECCIÓN DE CIENCIAS:**

1. Área de Ciencias de la Ingeniería y Arquitectura
2. Área de Ciencias Empresariales y Finanzas

**B. SECCIÓN DE HUMANIDADES:**

1. Área de la Ciencia Jurídica
2. Área de la Gestión Turística
3. **Área de Ciencias de la Salud y del Comportamiento Humano**
4. Área de la Educación

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 8



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**Art.20°** Las Competencias Genéricas que deben lograr los estudiantes al egresar de los estudios de formación general son las siguientes:

## 20.1 Competencias Instrumentales:

Estas competencias comprenden las capacidades, destrezas y habilidades que están dirigidas a favorecer el desempeño académico exitoso del estudiante y de los egresados; pueden ser de naturaleza lingüística, metodológica, tecnológica o cognoscitiva, propias del perfil profesional necesario para la competitividad laboral a nivel nacional e internacional. En este ámbito, se priorizan las siguientes competencias:

- Habilidades comunicativas y comprensión lectora en lengua española;
- Capacidad de comunicarse de manera apropiada en una lengua nativa, de preferencia el Quechua (expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos en forma oral y escrita)
- Comunicación en lengua extranjera, de preferencia inglés (escuchar, hablar, leer, escribir).
- Capacidad de razonamiento lógico matemático
- Habilidad en el uso y gestión de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para el aprendizaje autónomo y continuo.

## 20.2 Competencias de Interacción Social y Éticas

Son las competencias que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal y cooperación a través de la expresión de sentimientos, la crítica, la autocritica y respeto a los valores. Comprende:

- Aceptación, compromiso y respeto a la diversidad social y cultural.
- Compromiso profesional y humano frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local, nacional y global.
- Práctica de la reflexión ética y ejercicio de los valores andinos y universales promovidos por la Universidad Andina del Cusco.
- Habilidad para reconocer las amenazas al entorno social y ecológico desde los ámbitos profesional y humano.
- Autocontrol y tolerancia a la frustración.

## 20.3 Competencias integradoras:

Este tipo de competencias comprende aquellas relacionadas con el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que integran tanto a las competencias instrumentales como a las de interacción social y éticas, que permiten una formación integral del estudiante y futuro profesional, lo haga competitivo, tanto a nivel local, nacional e internacional. Éstas son:

- Autonomía y liderazgo
- Responsabilidad social
- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 9





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- b. Responsabilidad social
- c. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar.
- d. Orientación a la calidad y la eficiencia.
- e. Creatividad, innovación e investigación.
- f. Capacidad para integrarse en situaciones sociales y profesionales cambiantes e inesperadas.

## Art.21 ° Los Estudios de Formación General comprenden las siguientes actividades:

- a. **Desarrollo de las asignaturas transversales:** son de naturaleza teórica, teórico-práctica seminario talleres o talleres administradas por la Dirección de Estudios de Formación General; éstas están presentes en el plan de estudios y en la malla curricular de las diversas Escuelas Profesionales; son atendidas por los Departamentos Académicos de la Universidad Andina del Cusco. El objetivo de estas asignaturas es proporcionar a los estudiantes las competencias genéricas requeridas para desarrollarse exitosamente durante su vida académica y a futuro en su desempeño profesional en el mundo laboral. Estas asignaturas buscan, además, generar un sello distintivo entre nuestros estudiantes en la manera de ser, saber, hacer, saber ser, saber conocer, saber hacer, vivir y convivir, saber vivir y convivir y SER+ (la capacidad de constante perfeccionamiento del conocer, hacer y vivir en orden a los valores para ser más(+), es decir la realidad trascendental).
- b. **Desarrollo de las actividades extracurriculares:** son todas aquellas iniciativas de carácter formativo de tipo académico, científico, social, cultural, deportivo y artístico en las que los estudiantes se agrupan para desarrollar sus intereses y aptitudes, las que se realizan a través de la Direcciones Universitaria de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, las comisiones de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de las Facultades, los círculos de estudios, centros e institutos de investigación y otros.



## Art.22 ° PLAN DE ESTUDIOS: (ver sumillas en el anexo N° 1)

### A.- SECCIÓN DE CIENCIAS:

#### PRIMER CICLO

CODIGO	ÁREA	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HEI	THS	HS CICLO	PRE-REQ
	EFG	Antropología: hombre, Cultura y Sociedad	3	4	0	4	8	136	
	EFGC	Matemática I	4	4	2	4	10	170	
	EFG	Seminario Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	4	0	4	8	136	

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 10



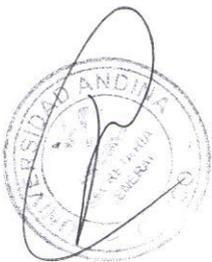
# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

	<b>EFG</b>	Técnicas de Estudio y de Investigación	3	4	0	4	8	136	
	<b>EFG</b>	Ecología y Medio Ambiente	2	2	2	2	6	102	
	<b>EFG</b>	Seminario Taller de Tecnologías de Información y Comunicación	2	2	2	2	6	102	
	<b>EFG</b>	Lengua Nativa Quechua I	2	2	2	2	6	102	
	<b>EFGC</b>	Asignatura introductoria de la Escuela Profesional I	3	4	0	4	8		
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>1020</b>	

## SEGUNDO CICLO

CODIGO	ÁREA	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HEI	THS	HS CICLO	PRE-REQ
	<b>EFG</b>	Realidad Nacional y Globalización	3	4	0	4	8	136	Antropología
	<b>EFGC</b>	Matemática II	4	4	2	4	10	170	Matemática I
	<b>EFG</b>	Pensamiento Filosófico, Ética y Ciudadanía.	2	3	0	3	6	102	
	<b>EFGC</b>	Estadística I	4	4	2	4	10	170	
	<b>EFG</b>	Lengua Nativa Quechua II	2	2	2	2	6	102	Lengua Nativa Quechua I
	<b>EFG</b>	Seminario Taller de Desarrollo Personal	2	2	2	2	6	102	
	<b>EFGC</b>	Asignatura introductoria de la Escuela Profesional II	3	4	0	4	8	136	
	<b>EFG</b>	Actividades extracurriculares	1		2		2	32	Informe de actividades realizadas
		<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>56</b>	<b>950</b>	



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 11



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
"Acreditada Internacionalmente"

**B.- SECCIÓN DE HUMANIDADES:**

**PRIMER CICLO**

CODIGO	ÁREA	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HEI	THS	HS CICLO	PRE-REQ
	EFG	Antropología: hombre, Cultura y Sociedad	3	4	0	4	8	136	
	EFGH	Matemática Básica	4	4	2	4	10	170	
	EFG	Seminario Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	4	0	4	8	136	
	EFG	Técnicas de Estudio y de Investigación	3	4	0	4	8	136	
	EFG	Ecología y Medio Ambiente	2	2	2	2	6	102	
	EFG	Seminario Taller de Tecnologías de Información y Comunicación	2	2	2	2	6	102	
	EFG	Lengua Nativa: Quechua I	2	2	2	2	6	102	
	EFGH	Asignatura introductoria de la Escuela Profesional I	3	4	0	4	8	136	
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>1020</b>	

**SEGUNDO CICLO**

CODIGO	ÁREA	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	HEI	THS	HS CICLO	PRE-REQ
	EFG	Realidad Nacional y Globalización	3	4	0	4	8	136	Antropología
	EFGH	Historia del Perú Contemporáneo	3	4	0	4	8	136	
	EFG	Pensamiento Filosófico, Ética y Ciudadanía.	2	3	0	3	6	102	
	EFGH	Estadística General	3	3	2	3	8	136	

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 12



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

	<b>EFGH</b>	Psicología General	2	3	0	3	6	102	
	<b>EFG</b>	Lengua Nativa: Quechua II	2	2	2	2	6	102	Lengua Nativa Quechua I
	<b>EFG</b>	Seminario Taller de Desarrollo Personal	2	2	2	2	6	102	
	<b>EFGH</b>	Asignatura introductoria de la Escuela Profesional II	3	4	0	4	8	136	
	<b>EFG</b>	Actividades extracurriculares	1		2		2	51	Informe de actividades realizadas
		<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>58</b>	<b>984</b>	

## CAPITULO V

### DE LA MATRÍCULA

**Art.23°** Son estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, quienes habiendo aprobado los estudios de educación secundaria completos, se han sometido al proceso de admisión de la Universidad, adjudicado una vacante y han registrado la matrícula en el ciclo académico correspondiente al proceso de admisión. El estudiante universitario se considera estudiante regular activo si se encuentran cursando estudios universitarios con matrícula vigente.

**Art.24°** El proceso de matrículas en los Estudios de Formación General se realiza de acuerdo el Reglamento de Matrículas y directivas específicas para todas las escuelas profesionales en cada ciclo académico de la Universidad Andina del Cusco.

**Art.25°** La matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario e implica el compromiso de cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Andina y sus Reglamentos y normas Internas. El Proceso de matrículas se realizará de acuerdo al cronograma del calendario académico aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la página WEB de la Universidad Andina del Cusco.

**Art.26°** El estudiante es responsable del uso correcto del nombre de usuario y contraseña de acceso al sistema informático integrado ERP University de la Universidad Andina del Cusco. Debe mantener en estricta reserva sus claves secretas para su uso personal exclusivo.

**Art. 27°** El estudiante cuando realiza su matrícula, acepta en forma tácita conocer el Estatuto Universitario, Reglamentos y demás normas académicas y administrativas aplicables a los estudiantes, las cuales están publicadas en la página WEB de la Universidad Andina del Cusco.

**Art. 28°** El estudiante no podrá trasladarse de Escuela Profesional ni cambiarse de sección durante los Estudios de Formación General.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 13



**Art.29°** Toda comunicación referente a las actividades académicas-administrativas se efectúa a través de la página WEB de la Universidad, correo electrónico institucional o facebook del estudiante que la UAC brinda a cada estudiante matriculado, quien deberá revisarlo periódicamente. También se podrá comunicar por medio de las aulas virtuales de aprendizaje, o de los delegados de los estudiantes.

## CAPÍTULO VI

### DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Art. 30°** El sistema de evaluación es continuo, permanente, integral, flexible, de verificación y comprobación cuantitativa y cualitativa del aprendizaje, en los aspectos de conocimientos, habilidades y actitudes de la formación profesional, investigación formativa y responsabilidad social; se ajusta a las características de las asignaturas enseñadas y al desarrollo didáctico de las mismas, dentro de las pautas establecidas en el silabo de la asignatura y conforme a las normas generales del Reglamento de Evaluación de los Estudiantes de la Universidad.

**Art.31°** Las evaluaciones escritas son calificadas por los docentes, comentadas en clase y entregadas a los estudiantes para su revisión, debiendo los estudiantes devolverlas firmadas en señal de conformidad con la calificación obtenida. De no estar conforme con la calificación tiene derecho a solicitar la revisión de la prueba en el mismo acto de revisión. El estudiante no podrá solicitar la revisión de la prueba escrita, en fecha posterior a la del ingreso del aporte de notas al sistema ERP University.

**Art.32°** Las evaluaciones orales se rinden en forma individual y necesariamente en la Universidad. La calificación es consignada en un acta firmada por el docente y el estudiante.

**Art.33°** La producción y sustentación de trabajos de investigación, experimentación, creación o proyectos de innovación asesorados por el docente, pueden ser considerados como prueba de evaluación en las áreas académicas que por su naturaleza así lo requieran; la nota de esta modalidad de evaluación es producto del promedio de la nota del trabajo y de la sustentación del mismo. Si la naturaleza del trabajo así lo requiere, éste puede ser desarrollado en grupo.

**Art.34°** La nota mínima aprobatoria en la Universidad Andina del Cusco es catorce (14) puntos en base al sistema vigesimal de 0 a 20. Los estudiantes tienen la obligación de informarse de las calificaciones obtenidas en los aportes de las asignaturas accediendo al sistema integrado académico de la Universidad, inmediatamente después de publicado el aporte de la unidad de aprendizaje. Si existiera algún error en el registro del promedio del aporte, el estudiante deberá informarlo al docente de la asignatura en el plazo máximo de dos días hábiles después de la publicación en la WEB, para que verifique con su registro de notas si hubo error de digitación, el cual de ser cierto deberá ser corregido por el docente dentro de las 48 horas de su publicación; pasado este plazo, el estudiante pierde su derecho a reclamo. Así mismo, si el error fuera detectado por el mismo docente, el docente deberá solicitar la rectificación de la calificación del aporte al Decano de la Facultad de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de los Estudiantes de la Universidad en el plazo de 48 horas.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 14



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- Art.35°** El estudiante que no rinde una evaluación teórica y/o práctica en su oportunidad obtiene la calificación NS (no se presentó) que para los efectos de obtener el promedio final de de los aportes de la asignatura se considera la calificación de “cero” (00). La calificación final “no se presentó” de una asignatura solo se obtendrá cuando en todos los aportes de las unidades de aprendizaje el estudiante haya obtenido la misma calificación.
- Art.36°** El estudiante tiene derecho a solicitar recuperación de alguna evaluación desaprobada dentro del periodo del desarrollo de cada unidad de aprendizaje y antes de que el docente ingrese el aporte de la unidad al sistema integrado académico. No existen exámenes parciales, exámenes finales, exámenes sustitutorios, ni exámenes subsanatorios, por ser el proceso de evaluación permanente y continua.
- Art.37°** En aplicación del Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el art. 168° del Estatuto Universitario, la desaprobación de una misma asignatura por tres (03) veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente de la Universidad por un (01) año. Al término de este plazo, el estudiante sólo podrá matricularse en la asignatura que desaprobó anteriormente para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez, puede solicitar cambio de escuela profesional o la autoridad procede a su retiro definitivo.
- Art.38°** Los demás aspectos relacionados al sistema de evaluación se regirán de acuerdo al Reglamento de Evaluación de los Estudiantes de la Universidad Andina del Cusco.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

**Art.39°** Estas actividades son impulsadas por la Dirección de Estudios de Formación General en la Sede Central y en los órganos académicos desconcentrados, pues se considera que este tipo de instancias son un espacio privilegiado para desarrollar las competencias genéricas, en especial la autonomía, el trabajo en equipo, el liderazgo, responsabilidad social universitaria, la creatividad. Entre las actividades a implementar se encuentran los talleres de danza, agrupaciones corales, grupos musicales, teatro, deportes, círculos de estudio, sociedades de debate, ferias de emprendimiento, actividades de proyección social, entre otros.

**Art.40°** Los estudiantes de Estudios de Formación General, podrán inscribirse en cualquiera de las actividades extracurriculares que ofrece la Universidad. La constancia en horas de participación es otorgada por la instancia con la cual se realiza la actividad (Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad, Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad,, Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional, Profesor del curso u otra) para los efectos de la certificación de parte del Responsable de las Actividades Extracurriculares de la Escuela Profesional correspondiente. La cantidad mínima de horas de participación durante los estudios de formación general es de treinta y dos (32) horas extracurriculares acumuladas. El reconocimiento de las horas de actividades extracurriculares

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 15





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

las realiza el Responsable de las Actividades Extracurriculares de la Escuela Profesional a la que pertenece el alumno, en forma mensual, previa presentación de parte del estudiante del informe o constancia escrita, expedida por las instancias donde realizó las actividades. La sumatoria de todas las horas se evalúan con el baremo dando lugar a una nota, la cual es subida al sistema por el responsable de las actividades extracurriculares al final del semestre, en un solo aporte, para el registro del crédito académico en el sistema informático.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA ADMISIÓN A LA MATRÍCULA EN LA ESCUELA PROFESIONAL

- Art.41°** El estudiante de la Escuela de Estudios de Formación General para acceder a la matrícula en la Escuela Profesional a la que postuló, deberá haber aprobado de forma obligatoria los pre requisitos de las asignaturas a llevar.
- Art.42°** Los estudiantes que no hubieran realizado el número suficiente de horas de actividades extracurriculares como para aprobar dichas actividades, deberán volverse a matricular en ellas y no tendrán valor las horas anteriormente efectuadas.

## CAPÍTULO IX

### DEL CICLO DE NIVELACIÓN

- Art.43°** Esta modalidad es para los postulantes que no alcanzan una vacante de ingreso en el examen ordinario de admisión para los Estudios de Formación General de cualquiera de las escuelas profesionales y tiene como propósito que los estudiantes desarrollen las competencias mínimas exigidas del área curricular de Estudios Formación General universitaria. Así mismo, les da la oportunidad de ingresar a la Universidad en el ciclo de nivelación con **MATRÍCULA ESPECIAL**, de acuerdo al número de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario, las que serán ocupadas **por ranking de notas** según las calificaciones que obtuvieron en el examen ordinario de admisión. El proceso de adjudicación de vacantes será realizado por la Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario de la Universidad Andina del Cusco.
- Art.44°** Los estudiantes matriculados en el ciclo de nivelación son considerados estudiantes universitarios y se rige por el Estatuto Universitario, el Reglamento General de Estudiantes, los reglamentos y normas internas de la Universidad y por el presente reglamento en lo que les sea aplicable.
- Art.45°** El Ciclo de Nivelación dependerá académicamente de la Escuela de Estudios de Formación General y será dirigido por un docente ordinario o contratado en calidad de Coordinador a tiempo completo, subordinado al Director de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 16



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**Art.46°** La matrícula en el Ciclo de Nivelación, se realiza en el mismo periodo de matrículas de los estudiantes ingresantes a la Universidad, y su duración es similar a los ciclos de estudios de formación general de acuerdo al calendario académico. El número de créditos para la matrícula especial es de dieciocho (18) créditos.

**Art.47°** El estudiante del ciclo de nivelación que aprueba **todas las asignaturas** podrá matricularse en el primer ciclo de estudios de formación general del siguiente ciclo académico, de acuerdo a la escuela profesional a la que postuló y no serán convalidables con las asignaturas de los estudios de formación general. La nota mínima aprobatoria de las asignaturas del ciclo de nivelación es de catorce (14) puntos. Los estudiantes que desaprobaban una o más asignaturas del ciclo de nivelación, se matricularán en las asignaturas desaprobadas en el siguiente ciclo de nivelación; si el total de créditos desaprobados es de dieciséis (16) o más, pagarán pensión completa.

**Art.48°** Las asignaturas de nivelación son las siguientes: (ver sumillas en anexo N°2)

CODIGO	ÁREA	ASIGNATURA	CR.	HT	HP	HEI	THS	HS CICLO
	CDN	Matemática General	4	4	2	4	10	170
	CDN	Física General	4	4	2	4	10	170
	CDN	Química General	4	4	2	4	10	170
	CDN	Biología General	3	4	0	4	08	136
	CDN	Seminario Taller de Lectura, Escritura e Interpretación de textos	3	4	0	4	08	136
		<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>46</b>	<b>782</b>



## CAPÍTULO X

### DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL Y DEL CICLO DE NIVELACIÓN

**Art.49°** El personal docente y Jefes de Prácticas de los Estudios de Formación General y del Ciclo de Nivelación están constituido por los docentes y Jefes de Prácticas de los Departamentos Académicos de la Universidad que sirven a la Escuela de Estudios.

**Art.50°** Los deberes y derechos de los docentes de Estudios de Formación General y del Ciclo de Nivelación son los que señalan la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y el Reglamento de Personal Docente y Jefes de Prácticas, debiendo, según corresponda:



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 17



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- a. Tener conocimiento de la Ley Universitaria, Estatuto Universitario, reglamentos, directivas y demás normas internas de la Universidad, a través de la página WEB de la UAC y otros medios.
- b. Dictar las asignaturas a su cargo con competencia, responsabilidad y conducta ética.
- c. Concurrir puntualmente a clases y prácticas, con vestimenta formal.
- d. Elaborar y desarrollar en su integridad el sílabo de la asignatura a su cargo y presentarlo oportunamente al Departamento Académico del cual depende.
- e. Ingresar en las fechas programadas por el calendario académico la configuración de aportes y notas de los aportes correspondientes a cada unidad de la asignatura.
- f. Tomar asistencia a los estudiantes en todas las calases y prácticas.
- g. Coordinar con los Jefes de Práctica los trabajos prácticos de las asignaturas a su cargo y la entrega de las calificaciones de prácticas para cada aporte.;
- h. Asistir a las reuniones por el Director de los Estudios de Formación General.
- i. Brindar tutoría académica de su asignatura a sus estudiantes.
- j. Evaluar el rendimiento de los estudiantes de acuerdo al Reglamento de Evaluación de la Universidad.
- k. Ser evaluado en su desempeño docente cada ciclo académico.
- l. Brindar el apoyo académico administrativo que la Dirección de Estudios de Formación General requiera.
- m. Cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto de la UAC y demás normas académicas y administrativas de la UAC.

## CAPÍTULO XI

### DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL Y DEL CICLO DE NIVELACIÓN

**Art.51°** Son deberes de los estudiantes:

- a. Conocer y cumplir con la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario, reglamentos, directivas, el presente reglamento y demás normas vigentes de la Universidad.
- b. Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana y académica;
- c. Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria;
- d. Asistir regular y puntualmente a las clases, prácticas y evaluaciones.
- e. Observar buena conducta moral y ética dentro y fuera del claustro universitario.
- f. Realizar la evaluación del desempeño docente de sus docentes y jefes de práctica en cada ciclo académico; su incumplimiento se hace merecedor de una multa pecuniaria.
- g. Estar informado y cumplir la normatividad académica y administrativa relacionada a los estudiantes que está publicada en la página WEB de la Universidad.
- h. Participar en actividades de investigación, responsabilidad social, extensión universitaria, actividades culturales, artísticas y deportivas.
- i. Estar al día en el pago de las pensiones de enseñanza y otros de la Universidad.
- j. Otras contempladas en la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario de la UAC y demás reglamentos y normas internas de la Universidad.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 18



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

**Art. 52°.** Son derechos de los estudiantes:

- a. Recibir formación humana y académica de calidad.
- b. Expresar libremente sus ideas, con respeto a las de los demás y a los fines esenciales de la Universidad.
- c. Participar en los órganos de gobierno de la Universidad conforme lo establecido por el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.
- d. Asociarse libremente para fines relacionados con los de la Universidad.
- e. Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrece la Universidad, de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- f. Recibir información de su desempeño académico de parte del docente y autoridades de la Universidad.
- g. Los demás que se deriven de la legislación vigente, del Estatuto de la Universidad, del Reglamento general de Estudiantes y del presente Reglamento.

## DISPOSICIONES FINALES

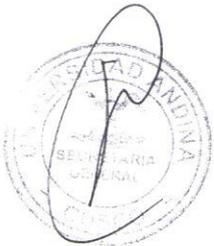
**Primera.-** Los docentes de lengua nativa Quechua se adscriben al Departamento Académico de Humanidades y Educación para el proceso del contrato laboral y control de asistencia y permanencia.

**Segunda.-** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del Proceso de Admisión 2016-I.

**Tercera.-** Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Vicerrector Académico.

**Cuarta.-** El Consejo Universitario es la única instancia que puede modificar el presente Reglamento.

**Quinta.-** Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 19



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

## ANEXO N° 1

### SUMILLAS

#### A.- SECCIÓN CIENCIAS

##### PRIMER CICLO

#### 1. ANTROPOLOGÍA: HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes los conceptos y nociones generales de la antropología con una aproximación a construcciones conceptuales y cosmovisiones de la cultura andina y universal y reconstruir saberes y prácticas desde una perspectiva global. Comprende: Conceptos, objetivos y corrientes antropológicas. La cultura, sus características y componentes; los grupos étnicos y el cambio cultural. La sociedad y su estructura. Diferencias socioculturales y su evolución cultural en diferentes contextos andinos y universales; Cultura Andina, manifestaciones culturales y cosmovisión.

#### 2. MATEMATICA I

Área : EFGC  
Créditos : 4  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 4 HP:2 HEI: 4 TH: 10  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general en ciencias, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes el análisis de las estructuras y los procesos lógico matemáticos en el contexto del número para su operacionalización y aplicación en la solución de problemas. Comprende: Lógica proposicional y equivalencia lógica. Sistema de números reales. Intervalos, valor absoluto, ecuaciones e inecuaciones. Sistema de números complejos. Sistemas de ecuaciones lineales y cuadráticas, fracciones parciales, relación y funciones, funciones especiales, función exponencial, función logarítmica, simetría, traslación y reflexión de curvas, crecimiento y decaimiento.

#### 3. SEMINARIO TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 20



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico cuyo propósito es brindar a los estudiantes las técnicas y herramientas de la comunicación, para desarrollar las habilidades comunicativas orales y escritas en los procesos de su formación y desarrollo profesional. Comprende: Técnicas de lectura comprensiva. Redacción de monografías, ensayos y otros. Técnicas Organización y comprensión de contenidos y significados: mapas mentales, mapas conceptuales y otros. Técnicas expositivas: conferencia, charla, panel, mesa redonda o foro.

## 4. TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico cuyo propósito es brindar a los estudiantes las estrategias de estudio para desarrollar capacidades y actitudes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las herramientas básicas que lo inicien en el quehacer de la investigación académica y lo aproximen a los problemas de la realidad. Comprende: Estilos de aprendizaje y hábitos de estudio. Estrategias metodológicas del estudio individual y de grupos. Organizadores gráficos. Técnicas de investigación bibliográfica para monografías, ensayos y otros. El proceso de la investigación científica, elaboración del proyecto de investigación.

## 5. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Área: EFG  
Créditos: 2  
Pre-requisito: -  
Horas: HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo: Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes conocimientos generales sobre la ecología y el medio ambiente. Comprende: Fenómenos ecológicos. Ecología del individuo - Ecosistemas. Adaptaciones y evolución. Recursos energéticos. Política ambiental y de sostenibilidad. Problemas ambientales. Contaminación ambiental y sus efectos. Protección del entorno natural y cultural. Estándares de calidad y límites máximos permisibles. Administración y legislación ambiental. Mecanismos de participación ciudadana como parte del desarrollo sostenible de los ecosistemas

## 6. SEMINARIO TALLER DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 21



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general de carácter teórico práctico, cuyo propósito es que los estudiantes conozcan la realidad tecnológica en la que se desenvuelven, identificando los cambios que los avances de las TIC producen en todos los ámbitos de la vida cotidiana, sean capaces de buscar y analizar la información como elemento esencial de su formación, valorando el papel que desempeñan estas tecnologías en el ámbito personal y en los procesos productivos, industriales y científicos con sus repercusiones económicas y sociales. Comprende: componentes de hardware y software, formas de conexión entre ordenadores remotos, ventajas e inconvenientes de diferentes sistemas operativos, diferencias entre el software libre y el software propietario, la protección de los datos del propio individuo en sus interacciones en Internet y en la gestión de recursos y aplicaciones locales. La búsqueda especializada, almacenamiento, administración y divulgación de la información en la nube, webs, blogs; las redes sociales y el trabajo colaborativo.

## 7. LENGUA NATIVA QUECHUA I

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, que se centra en la dimensión social y cultural cuyo propósito es despertar en los estudiantes la valoración y respeto por la diversidad cultural, la construcción de la identidad andina, asumiendo actitudes críticas de valoraciones del idioma quechua como lengua representativa de la cultura andina. Comprende: el conocimiento y manejo conversacional inicial, escribe, pronuncia y entona adecuadamente palabras y expresiones quechuas a partir del manejo de elementos básicos de la gramática quechua. Identifica morfemas o sufijos quechuas en diálogos y expresiones dentro del contexto de las relaciones familiares, amicales y sociales.



## 8. ASIGNATURA INTRODUCTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL I

Área : EFGC  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

(La asignatura con su sumilla será entregada por la Escuela Profesional de acuerdo al nuevo plan de estudios 2016).



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 22



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

## SEGUNDO CICLO

### 1. REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : Antropología: hombre, cultura y sociedad.  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, cuya actividad formativa se sustenta en el análisis de diversas y complementarias perspectivas que proporcionan una visión de conjunto de los procesos históricos para comprender y explicar los principales y más trascendentales procesos ocurridos en el país y en el contexto mundial a partir del siglo XVIII, que han contribuido a constituir la sociedad occidental contemporánea. Comprende: Principales procesos sociales, económicos, políticos y culturales del siglo XVIII hasta la actualidad que han influido en el desarrollo del proceso histórico del Perú. Pobreza en el Perú, desarrollo regional y descentralización. Globalización, sostenibilidad, amenazas y alternativas de desarrollo en el Perú. Gobernabilidad democrática y reflexión frente a la situación mundial, el surgimiento de nuevos bloques políticos y económicos, su trascendencia en el mundo y en relación con el Perú frente al tercer milenio.

### 2. MATEMÁTICA II

Área: EFGC  
Créditos : 4  
Pre-requisito : Matemática I  
Horas : HT: 4 HP: 2 HEI: 4 TH: 10  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes el análisis de estructuras y procesos lógicos matemáticos en el contexto del número real, su operacionalización y aplicación en la solución de problemas. Comprende: Puntos y distancia de puntos, plano euclidiano. Algebra vectorial bidimensional y tridimensional. Rectas y circunferencias, cónicas, aplicaciones de rectas, aplicación de cónicas. Matrices y determinantes, solución de sistema de ecuaciones lineales n-dimensionales y cadenas de Markov.

### 3. PENSAMIENTO FILOSÓFICO, ÉTICA Y CIUDADANÍA.

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 0 HEI: 3 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 23



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las bases para el análisis crítico, reflexivo sobre el saber gnoseológico, ontológico y ético, en el contexto de la realidad. Comprende: Evolución del pensamiento filosófico y los paradigmas desde el mundo clásico hasta la filosofía contemporánea. Naturaleza del hombre desde las diferentes posiciones científico – filosóficas. La ciencia y los problemas del conocimiento y de la realidad. Fundamentos éticos y la práctica reflexiva de la ética y el ejercicio de los valores andinos y universales promovidos por la UAC. El liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales.

## 4. ESTADÍSTICA I

Área : EFGC  
Créditos : 4  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 4 HP: 2 HEI: 4 TH: 10  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general en ciencias, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las técnicas y herramientas estadísticas descriptivas e inferenciales para el análisis e interpretación de datos en el contexto de la realidad. Comprende: Descripción de datos: tablas, gráficos y medidas descriptivas. Probabilidad: distribuciones de probabilidad binomial, Poisson, normal. Distribución muestral de la media y de la proporción, estimación de la media y estimación de la proporción de la población. Correlación y regresión lineal simple, pronóstico de la variable respuesta.

## 5. LENGUA NATIVA: QUECHUA II

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, que se centra en la dimensión social y cultural cuyo propósito es despertar en los estudiantes la valoración y respeto por la diversidad cultural, la construcción de la identidad andina, asumiendo actitudes críticas de valoraciones del idioma quechua como lengua representativa de la cultura andina. Comprende: el conocimiento y manejo conversacional inicial, escribe, pronuncia y entona adecuadamente palabras y expresiones quechuas a partir del manejo de elementos básicos de la gramática quechua. Identifica morfemas o sufijos quechuas en diálogos y expresiones dentro del contexto de las relaciones familiares, amicales y sociales.

## 6. SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 24



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico tiene como propósito que los estudiantes utilicen herramientas fundamentales de conocimiento personal como un aporte sustancial para la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo. La importancia del crecimiento personal radica en que involucra la expansión de habilidades personales básicas que permitan desarrollar capacidades gerenciales en la toma de decisiones. Comprende los siguientes contenidos: Persona y Autoestima. Competencias Emocionales. Marketing Personal y Destrezas sociales. Liderazgo y Trabajo en Equipo.

## 7. ASIGNATURA INTRODUCTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL II

Área : EFGC  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

(La asignatura con su sumilla será entregada por la Escuela Profesional de acuerdo al nuevo plan de estudios 2016).

## 8. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Área : EFG  
Créditos : 1  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 0 HP: 2 HEI: 0 TH: 2  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Actividades de carácter formativo para desarrollar las competencias genéricas, en especial la autonomía, el trabajo en equipo, el liderazgo, responsabilidad social universitaria, la creatividad. Comprenden: talleres de danza, agrupaciones corales, grupos musicales, teatro, deportes, círculos de estudio, sociedades de debate, ferias de emprendimiento, actividades de proyección social, entre otros. El estudiante requiere acumular treinta y dos (32) horas de actividades extracurriculares durante el segundo ciclo de estudios de formación general, debidamente acreditadas por las instancias donde se realizan las actividades, y por las instancias pertinentes.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 25



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

## B.- SECCIÓN HUMANIDADES

### PRIMER CICLO

#### 1. ANTROPOLOGÍA: HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes los conceptos y nociones generales de la antropología con una aproximación a construcciones conceptuales y cosmovisiones de la cultura andina y universal y reconstruir saberes y prácticas desde una perspectiva global. Comprende: Conceptos, objetivos y corrientes antropológicas. La cultura, sus características y componentes; los grupos étnicos y el cambio cultural. La sociedad y su estructura. Diferencias socioculturales y su evolución cultural en diferentes contextos andinos y universales; Cultura Andina, manifestaciones culturales y cosmovisión

#### 2. MATEMÁTICA BÁSICA

Área : EFGH  
Créditos : 4  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 4 HP: 2 HEI: 4 TH: 10  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes el análisis de las estructuras y los procesos lógico matemático en el contexto del número, su operacionalización y aplicación en la solución de problemas. Comprende: Lógica proposicional. Sistemas numéricos. Números reales, ecuaciones e inecuaciones. Relaciones, funciones, matrices, determinantes y sus aplicaciones.

#### 3. SEMINARIO TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico cuyo propósito es brindar a los estudiantes las técnicas y herramientas de la comunicación, para desarrollar las habilidades comunicativas orales y escritas en los procesos de su formación y desarrollo profesional. Comprende: Técnicas de lectura comprensiva. Redacción de monografías, ensayos y otros. Técnicas Organización y comprensión de contenidos y significados. Técnicas expositivas: conferencia, charla, panel, mesa redonda o foro.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 26





# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

## 4. TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico cuyo propósito es brindar a los estudiantes las estrategias de estudio para desarrollar capacidades y actitudes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las herramientas básicas que lo inicien en el quehacer de la investigación académica y lo aproximen a los problemas de la realidad. Comprende: Estilos de aprendizaje y hábitos de estudio. Estrategias metodológicas del estudio individual y de grupos. Organizadores gráficos. Técnicas de investigación bibliográfica para monografías, ensayos y otros. El proceso de la investigación científica, elaboración del proyecto de investigación.

## 5. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes conocimientos generales sobre la ecología y el medio ambiente. Comprende: Fenómenos ecológicos. Ecología del individuo - Ecosistemas. Adaptaciones y evolución. Recursos energéticos. Política ambiental y de sostenibilidad. Problemas ambientales. Contaminación ambiental y sus efectos. Protección del entorno natural y cultural. Estándares de calidad y límites máximos permisibles. Administración y legislación ambiental. Mecanismos de participación ciudadana como parte del desarrollo sostenible de los ecosistemas

## 6. SEMINARIO TALLER DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : -  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general de carácter teórico práctico, cuyo propósito es que los estudiantes conozcan la realidad tecnológica en la que se desenvuelven, identificando los cambios que los avances de las TIC producen en todos los ámbitos de la vida cotidiana, sean capaces de buscar y analizar la información como elemento esencial de su formación, valorando el papel que desempeñan estas tecnologías en el ámbito personal y en los procesos productivos, industriales y

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 27



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

científicos con sus repercusiones económicas y sociales. Comprende: componentes de hardware y software, formas de conexión entre ordenadores remotos, ventajas e inconvenientes de diferentes sistemas operativos, diferencias entre el software libre y el software propietario, la protección de los datos del propio individuo en sus interacciones en Internet y en la gestión de recursos y aplicaciones locales. La búsqueda especializada, almacenamiento. Administración y divulgación de la información en la nube, webs, blogs; las redes sociales y el trabajo colaborativo.

## 7. LENGUA NATIVA QUECHUA I

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, que se centra en la dimensión social y cultural cuyo propósito es despertar en los estudiantes la valoración y respeto por la diversidad cultural, la construcción de la identidad andina, asumiendo actitudes críticas de valoraciones del idioma quechua como lengua representativa de la cultura andina. Comprende: el conocimiento y manejo conversacional inicial, escribe, pronuncia y entona adecuadamente palabras y expresiones quechuas a partir del manejo de elementos básicos de la gramática quechua. Identifica morfemas o sufijos quechuas en diálogos y expresiones dentro del contexto de las relaciones familiares, amicales y sociales.

## 8. ASIGNATURA INTRODUCTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL I

Área : EFGH  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

(La asignatura con su sumilla será entregada por la Escuela Profesional de acuerdo al nuevo plan de estudios 2016).



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 28



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

## SEGUNDO CICLO

### 1. REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

Área : EFG  
Créditos : 3  
Pre-requisito : Antropología  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las bases conceptuales y teóricas para comprender y explicar los conocimientos de la realidad nacional de los principales y más trascendentales procesos ocurridos en el país y en el contexto mundial. Comprende: Principales procesos sociales, económicos, políticos y culturales del siglo XIX hasta la actualidad. Pobreza en el Perú, desarrollo regional y descentralización. Globalización, sostenibilidad, amenazas y alternativas de desarrollo en el Perú. Gobernabilidad democrática y reflexión final frente al tercer milenio.

### 2. HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO

Área : EFGH  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Es una asignatura de carácter teórica, cuyo propósito es analizar los procesos históricos a lo largo de los siglos XIX y XX, que han contribuido a definir la situación actual de la sociedad peruana; proporciona una visión de conjunto de los procesos históricos durante dicha etapa y los proyectos de reforma. La asignatura comprende: los desafíos de construir un nuevo estado independiente (1821-1899); el Perú de la República (1899-1948), la aristocracia republicana, el oncenio de Leguía y la crisis de 1930-1933; el militarismo y sus resistencias; desafíos de la modernización (1948 - 2015); la restauración oligárquica, el estado corporativo, el populismo, el neoliberalismo y los retos del siglo XXI.

### 3. PENSAMIENTO FILOSÓFICO, ÉTICA Y CIUDADANÍA.

Área: EFG  
Créditos: 2  
Pre-requisito: Antropología: hombre, cultura y sociedad.  
Horas: HT: 3 HP: 0 HEI: 3 TH: 6  
Ciclo: Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las bases para el análisis crítico, reflexivo sobre el saber gnoseológico, ontológico y ético, en el contexto de la realidad. Comprende: Evolución del pensamiento filosófico y los paradigmas desde el mundo clásico hasta la filosofía contemporánea. Naturaleza del hombre desde



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 29



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

las diferentes posiciones científico – filosóficas. La ciencia y los problemas del conocimiento y de la realidad. Fundamentos éticos y la práctica reflexiva de la ética y el ejercicio de los valores andinos y universales promovidos por la UAC. El liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales.

## 4. ESTADÍSTICA GENERAL

Área : EFGH  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 3 HP: 2 HEI: 3 TH: 8  
Ciclo : Primero de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las técnicas y herramientas estadísticas descriptivas e inferenciales para el análisis e interpretación de datos en el contexto de la realidad. Comprende: Descripción de datos: tablas, gráficos y medidas descriptivas. Probabilidad: distribuciones de probabilidad: binomial, Poisson, normal; Distribución muestral de la media y de la proporción, estimación de la media y estimación de la proporción de la población. Correlación y regresión lineal simple, pronóstico de la variable respuesta, prueba de chi-cuadrado.

## 5. PSICOLOGÍA GENERAL

Área : EFGH  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 3 HP: 0 HEI: 3 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de estudios de formación general, de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las bases para comprender los procesos y los fenómenos que explican el comportamiento humano en sus dimensiones individual y social, y valorar los aportes de la psicología en los diferentes ámbitos personales y profesionales. La asignatura comprende: fundamentos científicos de la psicología, factores sociales e históricos del comportamiento, estados de conciencia, los principales procesos cognitivos, los factores afectivos que inciden en el comportamiento, el desarrollo y la estructuración de la personalidad, y los factores sociales que influyen en la conducta humana.

## 6. LENGUA NATIVA QUECHUA II

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : Lengua Nativa Quechwa I  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 30



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico, que se centra en la dimensión social y cultural cuyo propósito es despertar en los estudiantes la valoración y respeto por la diversidad cultural, la construcción de la identidad andina, asumiendo actitudes críticas de valoraciones del idioma quechua como lengua representativa de la cultura andina. Comprende: el conocimiento y manejo conversacional inicial, escribe, pronuncia y entona adecuadamente palabras y expresiones quechuas a partir del manejo de elementos básicos de la gramática quechua. Identifica morfemas o sufijos quechuas en diálogos y expresiones dentro del contexto de las relaciones familiares, amicales y sociales.

## 7. SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL

Área : EFG  
Créditos : 2  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 2 HP: 2 HEI: 2 TH: 6  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

Asignatura de Estudios de Formación General, de carácter teórico práctico tiene como propósito que los estudiantes utilicen herramientas fundamentales de conocimiento personal como un aporte sustancial para la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo. La importancia del crecimiento personal radica en que involucra la expansión de habilidades personales básicas que permitan desarrollar capacidades gerenciales en la toma de decisiones. Comprende los siguientes contenidos: Persona y Autoestima. Competencias Emocionales. Marketing Personal y Destrezas sociales. Liderazgo y Trabajo en Equipo.

## 8. ASIGNATURA INTRODUCTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL II

Área : EFGH  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP: 0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

(La asignatura con su sumilla será entregada por la Escuela Profesional de acuerdo al nuevo plan de estudios 2016).

## 9. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Área : EFG  
Créditos : 1  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 0 HP: 2 HEI: 0 TH: 2  
Ciclo : Segundo de Estudios de Formación General

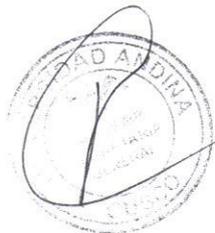
Resolución N° 581-CU-2016-UAC 31



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Actividades de carácter formativo para desarrollar las competencias genéricas, en especial la autonomía, el trabajo en equipo, el liderazgo, responsabilidad social universitaria, la creatividad. Comprenden: talleres de danza, agrupaciones corales, grupos musicales, teatro, deportes, círculos de estudio, sociedades de debate, ferias de emprendimiento, actividades de proyección social, entre otros. El estudiante requiere acumular treinta y dos (32) horas de actividades extracurriculares durante los dos ciclos de estudios de formación general, debidamente acreditadas por las instancias donde se realizan las actividades, y por las instancias pertinentes.



Resolución N° 581-CU-2016-UAC 32



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

## ANEXO N° 2

### CICLO DE NIVELACIÓN

#### 1. MATEMÁTICA GENERAL

Área	: CDN			
Créditos	: 4			
Pre-requisito	: --			
Horas	: HT: 4	HP: 2	HEI: 4	TH: 10
Ciclo	: Nivelación			

Asignatura del Ciclo de Nivelación, de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes los conocimientos básicos de la matemática para interpretar datos, relaciones y resolver problemas de diversa naturaleza. Comprende: teoría de conjuntos, sistemas numéricos: naturales, racionales, reales; ecuaciones e inecuaciones y sistema de números complejos. Elementos de geometría analítica y relaciones, funciones.

#### 2. FÍSICA GENERAL

Área	: CDN			
Créditos	: 4			
Pre-requisito	: --			
Horas	: HT: 4	HP: 2	HEI: 4	TH: 10
Ciclo	: Nivelación			

Asignatura del Ciclo de Nivelación de carácter teórico, cuyo propósito es brindar a los estudiantes las leyes y principios físicos que rigen a la materia y energía, para este fin comprende: Física, Magnitudes Físicas, Medición y unidades internacionales, Análisis Dimensional, Vectores, Estática, Cinemática, Dinámica, Trabajo y energía, Hidrostática e Hidrodinámica, Termometría y Dilatación, Calor, Termodinámica, Electroestática, Electrodinámica, Electromagnetismo, Movimiento Ondulatorio, Óptica y Física Moderna.

#### 3. QUÍMICA GENERAL

Área	: CDN			
Créditos	: 4			
Pre-requisito	: --			
Horas	: HT: 4	HP: 2	HEI: 4	TH: 10
Ciclo	: Nivelación			

Asignatura del Ciclo de Nivelación de carácter teórico, cuyo propósito es dar al estudiante conocimientos sobre principios químicos, que le permiten comprender la composición, estructura y comportamiento de la materia. Comprende: propiedades y transformaciones de la materia. Teoría atómica. Tabla periódica, Enlace químico. Compuestos inorgánicos, Leyes de los gases. Reacciones Químicas. Estequiometría. Soluciones, equilibrio químico. Química orgánica: estructura atómica del carbono, orbitales, hibridación, clasificación funcional, nomenclatura, estereoquímica, reacción de adición, sustitución y reacciones carbonílicas.

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 33



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

## 4. BIOLÓGÍA GENERAL

Área : CDN  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT:4 HP:0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Nivelación

Asignatura introductoria del ciclo de nivelación de carácter teórico, que cubre las áreas de la biología moderna. Comprende: los atributos de la vida, los caracteres biológicos, morfológicos y funcionales de los seres vivos, La célula como unidad morfofisiológica y como parte de un organismo pluricelular. Reproducción, estudio de la herencia, su relación con la evolución y la biodiversidad. La relación de los seres vivos con el medio ambiente.

## 5. SEMINARIO TALLER DE LECTURA, ESCRITURA E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS

Área : CDN  
Créditos : 3  
Pre-requisito : --  
Horas : HT: 4 HP:0 HEI: 4 TH: 8  
Ciclo : Nivelación

Es una asignatura de naturaleza teórico práctica, cuyo propósito es desarrollar tanto las habilidades para la lectura de textos académicos como la competencia para la redacción de textos básicos adecuados a las exigencias del ámbito universitario. El taller comprende: ejercicios de lectura académica, esquema de contenido de textos académicos, cohesión textual y redacción de textos básicos.

### TERCERO.-

**ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

EMB/JRPS/kibm  
VRAD/VRAC/VRIN  
-Facultades (09)  
-Dptos Acad.  
-DIPLA  
-Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

*Daisy Irene Ruíz del Prado Béjar*  
Dña. Daisy Irene Ruíz del Prado Béjar  
VICE RECTORA ACADÉMICA  
RECTORA (E)

Resolución N° 581-CU-2016-UAC 34